



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00069-2023-GG/OSIPTEL

Lima, 1 de marzo de 2023

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 01 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 00007-OAF/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00011-2023-GG/OSIPTEL de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe Nº 00007-OAF/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección





en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00278-OPPM/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para el “Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”;

Que, mediante Informe N° 01153-OAF/UABT/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento, estableció el valor estimado de la contratación en S/ 96 500.00 (Noventa y Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles), incluido impuestos; cuya contratación se llevará a cabo a través de un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00727-OAF/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la previsión presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 00313-OPPM/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitió la previsión presupuestal;

Que, mediante Informe N° 00058-COMITÉ/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, el Comité encargado de la Adjudicación Simplificada N° 019-2022/OSIPTEL-Primera Convocatoria informa la declaración de desierto precisando los motivos que impidieron la conclusión del procedimiento;

Que, mediante Memorando N° 00442-OPPM/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia actualizados para el “Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento” a fin de proceder con la segunda convocatoria;

Que, mediante Informe N° 01845-OAF/UABT/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento, estableció el valor estimado de la contratación en S/ 96 500.00 (Noventa y Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles), incluido impuestos; cuya contratación se llevará a cabo a través de un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 01012-OAF/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la previsión presupuestal;





Que, mediante Memorando N° 00488-OPPM/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitió la previsión presupuestal;

Que, mediante Informe N° 00008-COMITÉ/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, el Comité encargado de la Adjudicación Simplificada N° 019-2022/OSIPTTEL-Segunda Convocatoria informa la declaración de desierto precisando los motivos que impidieron la conclusión del procedimiento;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000060 aprobado con fecha 05 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó los recursos para el “Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”;

Que, mediante Memorando N° 00076-OPPM/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su calidad de área usuaria, confirma la persistencia de necesidad de contratación del “Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento” bajo los mismos términos convocados a fin de proceder de que se gestionen las acciones correspondientes;

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 40 del PAC inicial del OSIPTTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de renovación de licencia de la Base de Datos del dispositivo GSMA” con un valor estimado de £ 26 000.00 (Veintiséis Mil y 00/100 Libras Esterlinas) el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Internacional;

Que, mediante Orden de Servicio N° 20230271 de fecha 09 de febrero de 2023 a favor de GSMA LTD se contrató el citado servicio por un importe de £ 15 171.43 (Quince Mil Ciento Setenta y Uno y 43/100 Libras Esterlinas), considerando que la vigencia del Contrato de Licencia Comercial de Base de Datos de dispositivos GSMA tiene connotación ilimitada, corresponde considerar viable continuar con la prestación que otorga la GSMA LTD, de acuerdo al informe N° 00301-OAF/UABT/2023 de fecha 10 de febrero de 2023;

Que, con el ID N° 49 del PAC inicial del OSIPTTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de migración del programa presupuestal del OSIPTTEL para la mejora de la provisión de servicios de telecomunicaciones” con un valor estimado de S/ 41 000.00 (Cuarenta y Un Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Orden de Servicio N° 20230212 de fecha 26 de enero de 2023 a favor de Tuesta Egúsquiza Jorge Martín se contrató el citado servicio por un importe de S/ 39 600.00 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos y 00/100 Soles), el cual, se encontró dentro del límite correspondiente a una contratación menor a las 8UITs;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, con el ID N° 14 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Migración de servidores críticos a cloud” con un valor estimado de S/ 1 500 000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de un Concurso Publico;

Que, mediante Memorando N° 00062-OTI/2023 de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información, comunicó a Gerencia General que, luego del análisis técnico económico detallado y sustentado en el Informe N° 0004-OTI/JIT/2023, es necesario la modificación del POI y consecuente exclusión del servicio de “*Migración de servidores críticos a cloud*”; debido a la modificación del requerimiento a “*Renovación de infraestructura tecnológica alojada en centro de datos*”, el mismo que será incluido cuando se establezca el valor estimado correspondiente;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir los ID N° 40, 49 y 14, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del siguiente procedimiento de selección:

- Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento – Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, de los siguientes procedimientos de selección:

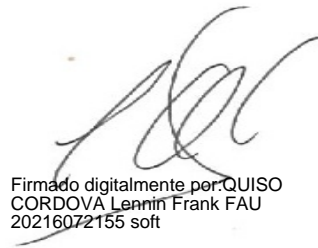
- Servicio de renovación de licencia de la Base de Datos del dispositivo GSMA – ID N° 40.
- Servicio de migración del programa presupuestal del OSIPTEL para la mejora de la provisión de servicios de telecomunicaciones – ID N° 49.
- Migración de servidores críticos a cloud – ID N° 14.





Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2023.

Regístrese y comuníquese,


Firmado digitalmente por: QUISO
CORDOVA Lennin Frank FAU
20216072155 soft

LENNIN QUISO CORDOVA.
GERENTE GENERAL (E)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
 B) AÑO : 2023
 C) SIGLAS : OSIPTEL
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1265
 E) RUC : 20216072155
 F) PLIEGO : PCM
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
68	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		1 - SI	AS-SM-19-2022-OSIPTEL-2	Contratación del servicio para el desarrollo, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento	8111510033651	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	96000	15	01	30	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	

